

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) correspondiente a la gestión 2024 y Orden de Trabajo O.T. GAI N° 26/2024 del 01.07.2024, se realizó la “Auditoría de Tecnología de la Información y Comunicación al Sistema de Acreditación y Control de Firmas Autorizadas – CONFIA”, emitiéndose como resultado el Informe N° I 2/D 24.

El objetivo de dicha auditoría, fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia del control interno asociado al proceso de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) del Sistema de Acreditación y Control de Firmas Autorizadas – CONFIA, a través de:

- a) La evaluación y calificación del diseño del control interno asociado al proceso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Sistema CONFIA.
- b) La verificación y calificación del funcionamiento del control interno asociado al proceso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Sistema CONFIA.

Constituyó objeto de la evaluación, i) el proceso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) del Sistema CONFIA, ii) la documentación formalmente aprobada que respalda el diseño del control interno asociado al proceso de TIC del Sistema CONFIA y iii) la información y documentación que sustenta el funcionamiento del control interno asociado al Sistema CONFIA.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas para Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación; aprobadas por la Contraloría General del Estado (CGE) mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27.08.2012, por el periodo comprendido entre el 01.01.2024 al 30.06.2024, con una cobertura de las “Actividades de Control” inmersas en el proceso de TIC del Sistema de Acreditación y Control de Firmas Autorizadas – CONFIA, administrado por el Departamento de Gestión Documental (DGD), dependiente de la Subgerencia de Gestión Documental de la Gerencia de Administración (GADM).

Como resultado, concluimos que el control interno es “Eficaz con salvedades”, al haberse establecido deficiencias de diseño y de funcionamiento expuestas en el acápite 5 (Deficiencias de control interno) del presente informe, sobre las cuales, sugerimos acciones correctivas para su respectiva implantación, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno del Banco Central de Bolivia.

La Paz, 17 de diciembre de 2024


MLME/